



DECRETO EXENTO N° 3.057

RETIRO, 16 de septiembre de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- El Certificado Folio N° CU1281100 de vacaciones progresivas Ley N°19.250 fecha 09.01.2012 de A.F.P. Provida S.A., presentado por la interesada;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

DECRETO:

1º Reconócese, a partir del 01 de septiembre de 2013, 24 años y 4 meses de prestación laboral a la funcionaria municipal Srta. **IRENE NORAMBUENA URRRA, RUN.** 9.951.184-2.-

2º Considérese el derecho de la Srta. Irene Norambuena Urra, a hacer uso de 25 días hábiles de feriado legal, a partir del 01 de enero de 2014, en virtud a lo establecido en el Artículo precedente y de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 102º de la Ley N°18.883.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
 - Interesada.
 - Carpeta Funcionaria.
 - Unidad de Control.
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
- RRP/GBT/VNL/iep